



DECRETO ALCALDICIO N° 806 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUINOA, 25 MAR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

:
El Memo Interno N° 74 del Departamento de Salud de fecha 04.02.2014 del Encargado de Servicio de Urgencia a Jefe de Departamento, donde solicita autorizar reparación de "Monitor de Signos Vitales CHARM CARE".

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

:
Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:
AUTORIZACE la confección de orden de compra según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

SOCIEDAD OEL EQUIPOS MEDICOS LIMITADA
RUT 76.424.230-0

\$ 185.800

TOTAL ADJUDICADO \$ 185.800+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.006.001.00. Mantenición y Reparación de Otras Máquinas y Equipos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SFL/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)